

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1531/16.-

Ramallo, 15 de enero de 2016

VISTO:

La habilitación del GIRSU en OPDS; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo realizado en el Relleno Sanitario de Ramallo se hizo con el requerimiento y asesoramiento de OPDS;

Que se completaron todos los casos necesarios y como resultado de los mismos, en noviembre del 2015 apareció Ramallo en la página del OPDS como relleno habilitado en el link Registros Operadores Industriales no Especiales;

Que no sólo ésta habilitación representa un importante paso en el tratamiento de residuos en el Partido de Ramallo, sino que también representa un importante ingreso monetario para el municipio mediante la Tasa de Vuelco ya incorporada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva;

Que actualmente ha dejado de aparecer el Relleno Sanitario de Ramallo en la mencionada página del OPDS;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del Secretario de Obras Públicas informe a este Honorable Concejo Deliberante la situación de habilitación del Relleno Sanitario GIRSU ante el Organismo Provincial OPDS, dado que en la página web en el sector de Registros Operadores Industriales no Especiales, el Municipio de Ramallo en noviembre de 2015 figuraba como no apto para recibir dichos residuos y en la actualidad ha dejado de aparecer en la grilla del organismo mencionado.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE